**ACUERDO ACDO/CG/IAIP/035/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL CUAL SE APRUEBA EL VOTO INSTITUCIONAL DE ESTE ORGANISMO GARANTE EN LA JORNADA ELECTORAL 2020 PARA LA ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LOS ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA COORDINACIÓN DE LA REGIÓN CENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

**C O N S I D E R A N D O**

**Primero**. Que de conformidad con lo mandatado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69, 81, 82 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un órgano autónomo, responsable de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en el estado de Oaxaca.

**Segundo.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción III, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; y la fracción XXVII del artículo 5 del Reglamento Interno del Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, encuentra entre sus facultades y funciones, la de cooperar con el organismo garante nacional en el cumplimiento de las funciones de ambas entidades, así como participar en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y sus comisiones.

**Tercero**. Que de acuerdo al artículo 7, fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, la Comisionada Presidenta, tendrá las atribuciones de representar al Instituto ante todo tipo de autoridades; así como las demás que el confiera la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

**Cuarto.** Que en términos de lo señalado en el artículo 23 de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, la elección de Coordinaciones de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas se lleva a cabo por medio de voto institucional que emita cada Presidenta o Presidente, o bien la Comisionada o Comisionado designado para tales efectos en términos de lo señalado por el artículo 32 de la Ley General de Transparencia, y

Sometida que fue al pleno, la determinación de los candidatos que recibirán el voto institucional en la Jornada Electoral 2020 del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para las Coordinaciones de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, y de la Región Centro, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,

**ACUERDA:**

**Primero.** Se aprueba por unanimidad el voto institucional a favor de Julio César Bonilla Gutiérrez,Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

**Segundo.** Se aprueba por unanimidad el voto institucional a favor de Fernando Hernández López, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para la Coordinación de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Tercero.** Se faculta al Comisionado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, para presentar la emisión de los votos institucionales para las Coordinaciones de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, y de la Región Centro, del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en los términos aprobados en el presente acuerdo.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Conste.

**Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**

Comisionada Presidenta

**Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas**

Comisionado

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**

Secretario General de Acuerdos